

Quito, 17 de marzo de 2017

Señor

Carlos Roberto Oliva Mateo

Presente. -

Estimado Sr. Oliva:

Me es grato comunicar que en los Estatutos Sociales de la compañía CYMIMASA S.A. usted fue designado como **PRESIDENTE** por el periodo estatutario de CINCO (5) AÑOS debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Como **PRESIDENTE** de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

CYMIMASA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 07 de marzo de 2017 ante la Notaria Decimosegunda del Cantón Quito Dra. María del Pilar Flores Flores. Se inscribió en el registro mercantil del cantón Quito el 10 de marzo de 2017.

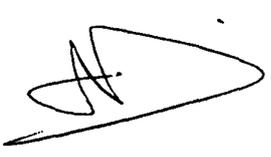
Atentamente,



Esteban Ortiz Mena

ABOGADO AUTORIZADO

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CYMIMASA S.A. en la ciudad de Quito el 17 de marzo de 2017.



CARLOS ROBERTO OLIVA MATEO

Pasaporte No. PAD177245

Lo emendado vale. *M*



TRÁMITE NÚMERO: 16705



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	12745
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3929
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CYMIMASA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	OLIVA MATEO CARLOS ROBERTO
IDENTIFICACIÓN:	PAD177245
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1029 DEL 10/03/2017.- NOT. 12 DEL 07/03/2017 SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....*dos*.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 28 MAR

NOTARIA
XII

[Handwritten Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA